



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 616 - 2021 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 31 DIC. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTO: El Informe N° 1973-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante el artículo primero del Acuerdo de Concejo Municipal N° 053-2019-CM/MPP, se aprueba la celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Cusco y la Municipalidad Provincial de Paucartambo y en cumplimiento de la Cláusula Quinta del **Convenio N° 013-2019-GR CUSCO/GR**, la Municipalidad Provincial de Paucartambo efectúa la transferencia financiera por el importe de S/ 150,000.00 a favor del Gobierno Regional Cusco con el objeto de continuar con la ejecución física del Proyecto de Inversión con CUI **2.251091** "INSTALACION DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE WARMILLACTA-HAUCCANI-QUINUACANCHA-CENTRAL-ROSASPATA HUAYNAPATA, COMUNIDADES CAMPESINAS DE TINTEC, TAHUANTINSUYO Y HUAYNAPATA BAJA, DISTRITO Y PROVINCIA PAUCARTAMBO-CUSCO"; asimismo mediante Memorándum N° 1438-2021-GR CUSCO/GRDE, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita incorporación presupuestal por el importe de S/ 153,436.62 proveniente de los recursos transferidos por la Municipalidad Provincial de Paucartambo, por la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias;

Que, mediante el Memorándum N° 582-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, conforme a los dispositivos que rigen el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, emite **opinión favorable** para la asignación presupuestal de recursos proveniente de la Transferencia Financiera realizada por: **la Municipalidad Provincial de Paucartambo** por el importe de **S/ 153,436.62** a favor del Proyecto de Inversión **2251091** "INSTALACION DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE WARMILLACTA-HAUCCANI-QUINUACANCHA-CENTRAL-ROSASPATA-HUAYNAPATA, COMUNIDADES CAMPESINAS DE TINTEC, TAHUANTINSUYO Y HUAYNAPATA BAJA, DISTRITO Y PROVINCIA PAUCARTAMBO-CUSCO"; sin embargo, mediante Memorándum N° 761-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI dicha Subgerencia solicita la Incorporación Presupuestal por el importe de S/ 150,000.00, en la fuente de financiamiento **Donaciones y Transferencias**;

Que, mediante el Informe N° 1970 - 2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Cusco, emite opinión favorable para la Incorporación de recursos vía Crédito Suplementario de la Transferencia Financiera realizada por la Municipalidad Provincial de Paucartambo por el importe de S/ 150,000.00; en el Presupuesto Institucional 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco en la **Unidad Ejecutora 001: Sede Cusco**, para la ejecución del Proyecto de Inversión: **2.251091** "INSTALACION DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE WARMILLACTA-HAUCCANI-QUINUACANCHA-CENTRAL-ROSASPATA-HUAYNAPATA, COMUNIDADES CAMPESINAS DE TINTEC, TAHUANTINSUYO Y HUAYNAPATA BAJA, DISTRITO Y PROVINCIA PAUCARTAMBO-CUSCO" en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias;

Que, mediante el Informe N° 786 - 2021-GR CUSCO/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, estando de acuerdo con las opiniones favorables de la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones y la Subgerencia de Presupuesto, remite el



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



expediente de Incorporación de Mayores Fondos Públicos a la Gerencia General Regional, para su autorización, el mismo que asciende al importe total de **S/150,000.00** en la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, en cuyo proveído señala proseguir con la Incorporación de los citados recursos;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" y el Numeral 21.3 del Artículo 21 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal; sin embargo mediante el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 431-2020-EF, se establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2021, que se destinen al financiamiento del gasto corriente, en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Subgerencia de Presupuesto mediante Informe N° 1973-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Objeto

Autorízase, la Incorporación de Recursos de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Ejercicio Fiscal 2021, hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL y 00/100 SOLES (S/ 150,000.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		(En Soles)	
446 GOBIERNO REGIONAL DEL			
PLIEGO		DEPARTAMENTO DE CUSCO	
FTE. FTO.		4 : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO		13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
TIPO DE TRANSACCION		1	INGRESOS 150,000.00
GENERAL DEL INGRESO		1.4	PRESUPUESTARIOS
SUB GENERICA DE INGRESO		1.4.2	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 150,000.00
SUB GENERICA DET. ING.		1.4.2.3	DONACIONES DE CAPITAL 150,000.00
ESPECIFICA DE INGRESO		1.4.2.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 150,000.00
ESPECIFICA DET. ING.		1.4.2.3.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 150,000.00
TOTAL INGRESOS PLIEGO		150,000.00	



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



EGRESOS	:	(En Soles)
SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
TE. FTO.	:	4 : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	:	13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0042 Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para uso agrario
PROYECTOS	:	2.251091 INSTALACION DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE WARMILLACTA-HAUCCANI-QUINUACANCHA-CENTRAL-ROSASPATA-HUAYNAPATA, COMUNIDADES CAMPESINAS DE TINTEC, TAHUANTINSUYO Y HUAYNAPATA BAJA, DISTRITO Y PROVINCIA PAUCARTAMBO-CUSCO
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gastos de Capital
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios
GENERICA DEL GASTO	:	6 Adquisición de Activos No Financieros
		TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA
		TOTAL EGRESOS PLIEGO

ARTICULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborará la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se presenta a la Comisión de Presupuesto Cuenta General de la República del Congreso, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO